



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2018-MDS-CM

Sayán, 29 de enero de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0073-2018-GDHSE/MDS de fecha 26 de enero del 2018, de la Gerencia de Desarrollo Humanos, Social y Económico; e, Informe Legal N° 014-2018-OAJ/MDS de fecha 29 de enero del 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0073-2018-GDHSE/MDS de fecha 26 de enero del 2018, la Gerencia de Desarrollo Humanos, Social y Económico, manifiesta lo siguiente:

"(...)

III. ANALISIS SOCIAL Y ECONOMICO

El convenio busca mejorar las capacidades de los diversos servicios turísticos, que se vienen implementando en el distrito de Sayán, haciendo de esta una actividad alterna e inclusiva para el desarrollo social y económico de la población, así como los receptores del servicio brindado. La actividad turística es una actividad promovida por los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), asimismo según MINCETUR el principal objetivos tangible es generar en la población local el reconocimiento de la importancia de la actividad turística para el desarrollo local y nacional, fomentando la participación conjunta del sector público y privado con la finalidad de alcanzar el desarrollo sostenible del turismo.

IV. ANALISIS PRESUPUESTAL

La presente propuesta de convenio está enmarcada como actividades estratégicas del Plan de Desarrollo Turístico Local del Distrito de Sayán 2018-2025, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDS/A, articulado al Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Sayán, aprobado mediante Ordenanza Municipal N 012-2011-MDS/A.

V. CONCLUSIONES

- Es importante resaltar que el CONVENIO DE HERMANAMIENTO Y APOYO MUTUO ENTRE AMBAS MUNICIPALIDADES fortalecerá todo tipo de intervención, promoción y desarrollo de la actividad turística, mejorando la calidad de vida y servicios brindados por los prestadores de la localidad, por ello se concluye que se elabore y apruebe la propuesta de convenio.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda elevar la propuesta de convenio para su revisión, discusión y aprobación del pleno del Consejo y posteriormente la firma e implementación por la unidad orgánica responsable de la Municipalidad distrital de Sayán.

"(...)"

Que, mediante Informe Legal N° 014-2018-OAJ/MDS de fecha 29 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina y concluye lo siguiente:

"(...)

Por tanto este órgano de Asesoramiento Jurídico, conforme a sus facultades legales, es de la OPINIÓN:

- Recomienda APROBAR la propuesta de Convenio de Hermanamiento y Apoyo Mutuo entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Municipalidad Distrital de Lunahuana. Por tanto ELEVESE al Concejo Municipal.
- Asimismo mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional antes indicada".

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto unánime de los señores miembros del concejo municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2018-MDS-CM

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar los términos del Convenio de Hermanamiento y Apoyo Mutuo entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, conforme a los fundamentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Autorizar al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo 1, así como suscribir las adendas que se requieran para su oportuna ejecución.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

